Asunción, 13 de agosto del 2021.

DICTAMEN N° 078/2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: *Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas – LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254, suscrito con la firma Consorcio Constructor Norteño.*

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 36/2020** suscripto por la Máxima Autoridad y la empresa ***CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO*** *(Lote N° 11 - Departamento de Amambay),* en el marco del **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254**, a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

En la Nota de fecha 04 de junio del 2021 *(Mesa de Entrada -UNCA- del 04/06/21 recibido por Zuny Palacios),* dirigida por la empresa Consorcio Constructor Norteño al Coordinador de la Fiscalización *-Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA-,* solicita **Nueve (9) días de prórroga por lluvias,** correspondiente al mes de **MAYO/2021** y expresa: *"...esta Contratista tuvo en cuenta todas estas situaciones, con las documentaciones presentadas adjuntas a la misma; y el resultado de estos análisis afectará el plazo establecido en el Contrato, situación que debe ser contemplada a través del Convenio Modificatorio, con las documentaciones reportadas por la DINAC y los LIBROS DE OBRAS de los Establecimientos Educativos; esta CONTRATISTA solicita la consideración de la concesión de ampliación y prorroga de 9 (nueve) días; al plazo contractual vigente".*

Por **Nota UNCA/MEC N° 128/2021 / LOTE 11** de fecha 11 de junio de 2021 *(Expediente UEPP N° 3385),* el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 11 - Ing. Fredy G. Ramírez, remite a la Coordinadora General, Dalila Zarza, lo que sigue: *"...a fin de remitir la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista* ***CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO,*** *del cual fueron aprobadas* ***9 DÍAS DE PRÓRROGA,*** *correspondiente al* ***Lote 11*** *presentada en fecha* ***04 de junio 2021,*** *debido a lluvias y sus consecuencias del mes de mayo del corriente".*

Del **Libro de Obra y Planilla DINAC**, firmado por el fiscal se desprende cuanto sigue: *"Días de lluvia registro DINAC: 9 días. Días de lluvia según libro de obra: 9 días. Días de afectación según libro de obra: 0 días. Días en total: 9 días. Teniendo en cuenta: -* ***8 días*** *de prórroga aprobadas de los 9 solicitadas según* ***nota MEC N° 015-2021 presentada en fecha 06/05/2021*** *correspondiente al mes de abril. –* ***9 días*** *de prórroga solicitados según* ***nota MEC N° 017-2021 presentada en fecha 04/06/2021***

correspondientes al mes de mayo. ***La fecha de fin de plazos se correría 17 días en total, siendo la misma el 22 de setiembre de 2021***". La negrita es nuestra.

En cuanto al **Informe Técnico N° 02/2021**, la Arq. Verenisse Solaeche Leiva y el Coordinador de Fiscalización UNCA, Ing. Fredy Ramírez, *–Fiscales de Obras del Lote 11 – Amambay-*, citan los antecedentes documentales y entre ellos, como respaldo, adjuntan la Planilla General de los días de lluvias y sus efectos *(Según DINAC y Libro de Obras* – Esc. Básica N° 154 – Gral. Eugenio A. Garay, Esc. Básica. N° 368 – Cnel. José María Argaña, Esc. Básica. N° 1302 – Braulio Mendoza Areco, Esc. Básica. N° 384 – Cap. Pedro Juan Caballero, Esc. Básica. N° 1960 – Juana María de Lara, Esc. Básica. N° 188 – Bella Vista, Esc. Básica. N° 106 – Mcal. López y Esc. Básica. N° 1783 – Gral. José E. Díaz) Registro de Precipitación Diaria *(Dpto. de Servicios Meteorológico e Hidrológicos para el Público – DINAC),* según Aeródromo de Pedro Juan Caballero y Copia del Libro de Obras de las Instituciones Educativas mencionadas.

Del **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (Formulario PRO – 004)**, el fiscal refiere en el **ítem 6.**, sobre las **VIGENCIAS DE GARANTÍAS**, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Asimismo, se analiza que: *"La empresa CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionando en el punto 4. Inclemencias Climáticas. En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo".*

Continúa diciendo dicho Informe: *"De acuerdo, a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 9 (nueve) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de mayo, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC y lo señalado en los Libros de Obras. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRÓRROGA APROBADAS
MAYO/21	9	0	9
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			09 (nueve) días

Del Memorándum CPI N° 633/2021 del 05/07/2021, con Expte UEPP N° 4453/21, se lee que la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ratificando la ***"Aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas correspondientes al mes de mayo de 2021 del LOTE N° 11 – AMAMBAY (272), a cargo de la Empresa Consorcio Constructor Norteño.*** *Se detalla a continuación:* ***CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA), cuyo fiscalizador remite aprobada. 1- CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS".***

EMPRESA ADJUDICADA Consorcio Constructor Norteño	LOTE 11 – AMAMBAY (272)			CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
	Plazo	Orden de servicio	Inicio plazo de ejecución	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO 2	150 DÍAS	08/04/2021	09/04/2021	05 DE SETIEMBRE DE 2021
ADENDA 1 lluvia abril 2021	8 días	08/04/2021	09/04/2021	13 DE SETIEMBRE DE 2021
ADENDA 2 lluvia mayo 2021	9 días	08/04/2021	09/04/2021	22 DE SETIEMBRE DEL 2021

Ahora bien, el Contrato en análisis en su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** dispone que: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*. Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas del pliego, en su párrafo tercero dice: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*. En concordancia a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Primera Versión – Aprobada por Resolución DNCP N° 1364/2020)*, **Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución** y **4. Inclemencias Climáticas,** documento que forma parte integrante del Contrato - 2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO - (Inc. b. y c.).*

El Pliego de Bases y Condiciones en el **numeral N° 22** establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato." (pág. 12).* Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente, vigente a la fecha.

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018),* guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de económica y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS,** resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, fundado en el **Informe Técnico N° 02/2021** contenido en el Memorándum CPI N° 633/2021, por el cual expone la aprobación de la Fiscalización a cargo de UNCA, y ratificación según Memorándum N° 633 por parte de la Supervisión y la Coordinación de Proyectos de Infraestructura (Administrador del Contrato N° 36) sobre la **prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas** correspondiente al mes de **Mayo/2021** del **Lote N° 11** – Amambay, a cargo de la Empresa **CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO**, previsto en las Especificaciones Técnicas del pliego, numeral **5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos,**

y los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS,** numerales **1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución** y **4. Inclemencias Climáticas**; de la cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 36/2020**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor.

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Máxima Autoridad, prorrogar **el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas por 9 (nueve) días** correspondiente al mes de **Mayo/2021** del **Lote N° 11** – Amambay - cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 36/2020 - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"** – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC